

Referencia:	2023/0019777R
Núm. de referencia de contrato	CON-SUMIN-2023000054
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Objeto del contrato	Proyecto piloto para la adquisición de dispositivos y software para el desarrollo de estimulación cognitiva y aprendizaje de competencias digitales en personas mayores, encuadrándose dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Cáceres (EDUSI) 'CREACERES'.



INSTITUTO MUNICIPAL
DE ASUNTOS SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la para la contratación, por el procedimiento abierto, del **Proyecto piloto para la adquisición de dispositivos y software para el desarrollo de estimulación cognitiva y aprendizaje de competencias digitales en personas mayores, integrado en "CreaCereS", Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de Cáceres (EDUSI), "CREACERES"**, operación DUSI nº CC- OT2-LA2-OP1, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo PLIRIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, cuyo valor estimado asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (89.152,89 €) y se desglosa en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Adquisición 250 dispositivos tecnológicos tipo tablets con las características especificadas en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el valor estimado de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (87.500,00.-€), IVA no incluido.
- **Lote 2:** Adquisición e instalación de aplicación tecnológica web de estimulación cognitiva para personas de edad avanzada. Suscripción anual. 2 claves, siendo el valor estimado de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.652,89 €) IVA no incluido.

VISTO que, con fecha 5 de julio de 2023, mediante Resolución de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se publicó el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose un plazo de quince días naturales para la presentación de proposiciones.

VISTO el Informe del Director del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Asuntos de Sociales de fecha 7 de julio de 2023, en el que se indica que:

Advertido error material en las especificaciones mínimas para las tabletas incluidas en el proyecto piloto para la adquisición de dispositivos y software para el desarrollo de estimulación cognitiva y aprendizaje de competencias digitales en personas mayores, relativo a la línea de actuación 2 (CC-OT2-LA2OP1) de “CreaCereS, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de Cáceres”, SE INFORMA:

“Que en el apartado 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas “Características Técnicas”,

Donde pone:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA TABLETS:

- *Pantalla 10,1" o superior FHD*
- *Resolución 2000 x 1200 píxeles o superior*
- *Procesador Octacore a 2 GHz o superior*
- *RAM 8 GB como mínimo*
- *Almacenamiento 512 GB, ampliables con tarjeta MicroSD*
- *Sistema operativo Android 12.0 o superior*
- *Conectividad comunicaciones 3G/4G/5G integrada*
- *Wifi • GPS Integrado*
- *Batería 10.000 mAh o superior*
- *Peso < 450 gr*
- *Funda*

Debe poner:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA TABLETS:

- *Pantalla 10,1" o superior*
- *Resolución: 2000*1200*
- *Calidad Imagen: WUXGA+ o similar*
- *Tipo de pantalla: TFT*
- *Tipo de pantalla táctil: Capacitiva*
- *Pantalla: Táctil*
- *Procesador Octacore*
- *RAM 4 GB como mínimo*
- *Almacenamiento 128 GB, ampliables con tarjeta MicroSD*
- *Sistema operativo Android 12.0 o superior*
- *Conectividad comunicaciones 4G LTE o superior*
- *Wifi*
- *GPS Integrado*
- *Batería 6.500 mAh o superior*
- *Peso < 800 gr*
- *Funda”*

A la vista de lo expuesto, se ha procedido a rectificar el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos indicados en el Informe Técnico y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 y 136, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, así como el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales, esta Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos indicados en el Informe del Director del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas, otorgando un nuevo plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la modificación del Documento de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público

